

Continuidad de Planta Catemu fue aprobada por siete votos a favor y cuatro en contra

Sin embargo, hubo controversia porque seremis que aprobaron condicionaron sus votos al cumplimiento de requerimientos técnicos

CATEMU. - Este lunes, la Comisión de Evaluación Ambiental de Valparaíso (Coeva), sometió a votación la continuidad de la Planta Catemu, perteneciente al holding minero Cemin.

Lo anterior, luego que el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) se pronunciara en contra de la solicitud presentada por la minera para ampliar la vida útil de esta planta, a través de un informe con recomendación de rechazo.

La propuesta de continuidad de la planta fue aprobada por siete votos a favor y cuatro en contra. A favor votaron los seremis Yanino Riquelme de Obras Públicas; Yolanda Cisternas de Agricultura; Belén Paredes de Vivienda y Urbanismo; Benigno Retamal de Transportes y Telecomunicaciones; Carlos Hunt, subrogante de

Minería; Claudia Espinoza de Desarrollo Social y la delegada presidencial provincial Sofía González. En tanto, en contra se manifestaron Paula La Rocca, directora regional del SEA; Hernán Ramírez de Medio Ambiente; Lorena Cofré de Salud y Marcelo Arredondo de Economía.

Cabe destacar que entre los seremis que aprobaron la iniciativa hubo algunos que hicieron presentes algunas condicionantes técnicas que la empresa deberá cumplir, lo que causó cierta controversia durante la votación.

Al respecto, Paula Rodrí-

guez, vocera de Catemu en Movimiento, señaló que "estamos asimilando el resultado, la primera parte de la exposición de los organismos técnicos parecía concluyente respecto a que la información aportada por la empresa no era suficiente para otorgar el permiso, sin embargo, después de los argumentos que se expusieron, que eran muy contundentes y sólidos, finalmente los seremis lo aprueban, es como que los seremis no entienden como funcionan los mecanismos de evaluación".

Rodríguez agregó que "las condiciones que pidieron los seremis debieron haberse pedido cuando se presentó la declaración de impacto ambiental de la empresa o la primera o segunda adenda, tuvieron tres instancias para asegurar a la autoridad que su proyecto no causará daño. Bueno, de acuerdo a la normativa aun se pueden presentar recursos de reclamación por ambas partes, incluso la empresa podría reclamar contra las condiciones que le pusieron y la autoridad aun puede volver a someter a evaluación la decisión".

La semana pasada, trabajadores, contratistas y sindicatos se movilizaron a favor de la mantención de la planta.

